

Exp.: 03-OPEN-00023.2/2018

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha de 31 de enero de 2018, presentó una solicitud de acceso a la información a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, que se concreta en las dos peticiones que se indican a continuación:

- 1°) Ser informado de la Oferta de Empleo Público a la que se encuentra vinculada el puesto de trabajo nº 42255.
- 2º) Conocer si entre las plazas convocadas en las Ofertas de Empleo Público de 2016 y 2017 se encuentra el mencionado puesto de trabajo.

Al respecto de la consulta formulada por la interesada, es de significar que los datos relativos a los puestos de trabajo en los que habrán de concretarse las plazas ofertadas en los procesos selectivos de ejecución de Ofertas de Empleo Público, son objeto de información pública en el momento en el que se facilitan los destinos -puestos de trabajo- a los aspirantes que superen dichas pruebas selectivas, tal y como se dispone en las bases de las distintas Órdenes de convocatoria.

A estos efectos, el artículo 18.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ordena que "Se inadmitirán a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes: a) Que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general".

En virtud de cuanto antecede, en atención a las atribuciones conferidas a esta Dirección General por la normativa vigente, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, este Centro directivo

RESUELVE

Conceder parcialmente el acceso a la información solicitada por , en los términos que se indican a continuación, respecto de las dos consultas en las que el interesado concreta dicho acceso:



Primero.- Que, en relación a la primera de sus consultas, relativa a la Oferta de Empleo Público a la que se encuentra vinculada el puesto de trabajo nº 42255 se informa que, consultado el sistema informático SIRIUS, el citado puesto de trabajo figura vinculado actualmente a la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2007.

Segundo.- Que, en relación a la segunda de sus consultas, relativa a si el citado puesto de trabajo se encuentra comprendido entre las plazas convocadas en las pruebas selectivas de ejecución de las Ofertas de Empleo Público de los años 2016 y 2017, procede la inadmisión de dicha consulta en virtud de lo establecido en el artículo 18.1.a) de la citada Ley 19/2013, toda vez que la información que resulta de su interés es objeto de publicación general en los términos dispuestos en la citada Orden anteriormente indicada.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial, reclamación, en el plazo de un mes, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su notificación, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en el artículo 9.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

En Madrid, a 05 de Febrero de 2018 EL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA